

# Consideraciones sobre los sistemas de pagos establecidos por la Resolución 6-2016 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Sc. Lázaro González Rodríguez  
Ing. Yaisel R. Pérez Romero

Es indiscutible que la problemática salarial tiene perfiles económicos, sociales e ideológicos, los cuales deben ser abordados científicamente y en modo alguno por la improvisación el voluntarismo y el desconocimiento de las leyes que lo rigen.

Los sistemas de pagos establecidos por la Resolución 6 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social no cumplen dicho requisito.

Durante 2014, 2015 y lo que va de año del 2016 (pues no tenemos el cierre de año) el salario medio ha crecido significativamente mayor que la productividad del trabajo, lo cual resulta insostenible desde el punto de vista económico.

En la actualidad el nivel de los salarios es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores lo cual quedó reflejado en el Informe Central al Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba. Dada el escenario anterior las situaciones de violación de las normas establecidas por la legislación vigente sobre las ilegalidades, la corrupción y el delito han proliferado acarreando como consecuencia en un retraso de la conciencia socialista y comunista de los trabajadores.

En cuanto a los sistemas de **pago a destajo** podemos señalar como cuestión general que salvo excepciones muy contadas estas no reflejan las condiciones técnico-organizativas en que se realiza el trabajo por lo tanto es cuestionable la tasa salarial y por ende el salario que devenga los trabajadores ocupados en estos menesteres. La tesis no confirmada en la práctica durante más de 10 años de que el tecnólogo puede elaborar la norma, ha impedido la formación de organizadores del trabajo de nivel medio y universitario.

Por otra parte el control del consumo y de la calidad así como el control de la producción y el abastecimiento técnico material en estas actividades de manera general, es insuficiente.

En cuanto al sistema de **pago por resultados** podemos decir que este es un “aborto de la naturaleza”, un invento de aquellos que no dominan el tema salarial ya que el mismo no existe en ningún país del mundo y el cual tiene los siguientes inconvenientes:

- El sistema de planificación de la economía no refleja en la mayoría de los casos las posibilidades de realización de las fuerzas productivas, consecuentemente el plan no concreta las posibilidades productivas de cada entidad.
- El valor agregado bruto varia de acuerdo a los precios del mercado mundial por lo tanto tomar el valor agregado bruto reflejado en la contabilidad y no adecuado a los cambios de precios es un factor contrario a la real realización de la producción.
- Consecuentemente con lo anteriormente planteado el sistema de contabilidad no refleja este hecho económico.
- A trabajo igual no corresponde salario igual.
- El pago por la cantidad y calidad de trabajo no se cumple.
- Es un freno a la productividad del trabajo, no estimulando la reducción de la fuerza de trabajo y por tanto el fondo de salario.
- No incita la medición del trabajo individual dado a que se paga por los resultados colectivos solapándose las deficiencias y méritos de unos y otros.
- El trabajador no sabe lo que va a cobrar y por tanto planificar sus ingresos y egresos en el presupuesto familiar.
- Promueve el igualitarismo
- No todos los trabajadores tienen la misma incidencia en el cumplimiento de los indicadores seleccionados.
- Existen empresas que parten en una mejor posición que otras.
- Los directivos, como regla general no están preparados para tener en sus manos las riendas del salario, no los trabajadores para exigir sus derechos.
- El trabajador no tiene como cuestión general un sentido de pertenencia siempre está buscando donde puede ganar más.

Estas son algunas consideraciones, no todas las que tenemos sobre, la resolución 6 del 2016. Pretendemos que los niveles superiores hagan conciencia de lo señalado y postulen **una reforma general integral del salario**.

La Habana 22 de diciembre de 2016